I

(Comunicaciones)

CONSEJO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO Y DE LOS MINISTROS REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO

de 26 de junio de 1991

sobre las medidas prioritarias en el ámbito de la juventud

(91/C 208/01)

EL CONSEJO Y LOS MINISTROS REUNIDOS EN CONSEJO:

TOMAN NOTA del Memorándum de la Comisión «Los jóvenes y la Comunidad Europea» y subrayan la importancia de las actuaciones que la Comunidad desarrolla ya en favor de los jóvenes;

MANIFIESTAN su intención, ante el desafío que constituye la consecución del mercado único europeo, de intensificar la cooperación en el ámbito de la juventud, con el fin de fortalecer en los jóvenes el sentimiento de pertenencia a Europa y tener en cuenta su voluntad de desempeñar un papel positivo en la construcción de la Comunidad Europea;

SE CONGRATULAN por el trabajo realizado en pro de la movilidad de los jóvenes en el marco del programa «La Juventud con Europa» y esperan recibir los resultados de la evaluación del mismo a nivel europeo. Por otra parte, y en función de la experiencia derivada de este programa, reiteran su deseo de intensificar la cooperación en el ámbito de los intercambios y de la movilidad de los jóvenes con los países de la AELC, los países de Europa central y oriental y en el contexto del diálogo Norte-Sur;

CONVIENEN en desarrollar cuatro medidas prioritarias en el ámbito de la juventud, relativas a:

— la intensificación de la cooperación entre estructuras responsables del trabajo en favor de los jóvenes;

— la información de los jóvenes,

— el fomento del espíritu de iniciativa y de la creatividad de los jóvenes,

— la cooperación en la formación de monitores de jóvenes, principalmente en su dimensión europea.

Estas medidas, expuestas en el Anexo, serán aplicadas por los Estados miembros teniendo en cuenta las estructuras existentes en ellos en lo que respecta a la juventud y aprovechando la rica diversidad de sus tradiciones y experiencias en este ámbito. Se invita a la Comisión a que apoye este proceso respetando el principio de la subsidiariedad de la actuación a escala comunitaria y dentro de los límites de los medios, recursos y poderes que dispone;

SUBRAYAN la conveniencia de fortalecer la colaboración con el Consejo de Europa en el ámbito de la juventud;

SUBRAYAN la importancia de una participación activa de los jóvenes y de las organizaciones juveniles en las medidas que les afecten y reconocen la conveniencia de permitirles cooperar a escala europea. Invitan a la Comisión a que estudie las mejores modalidades de desarrollo de esta cooperación y convienen en mantener los apropiados contactos con las organizaciones juveniles a nivel europeo y con el Foro de la Juventud;

ENCARGAN al grupo *ad hoc* «Juventud» que prosiga su trabajo sobre las medidas prioritarias e invitan a la Comisión a que presente al Consejo y a los Ministros, así como al Parlamento Europeo, a partir del 1 de enero de 1994, informes bienales sobre los resultados y las orientaciones posibles para su desarrollo.

ANEXO

MEDIDAS PRIORITARIAS EN EL ÁMBITO DE LA JUVENTUD

I **Intensificacion de la cooperación entre las estructuras de los Estados miembros responsables del trabajo en favor de los jóvenes**

El Consejo y los ministros acuerdan intensificar y fortalecer la cooperacion entre las estructuras responsables del trabajo en favor de los jovenes en los Estados miembros Invitan a la Comision a que, teniendo en cuenta los programas existentes, fomente actividades a tal efecto, en particular

— visitas de estudios entre responsables (a escala local, regional y nacional),

— conferencias que permitan una confrontacion periodica y un intercambio entre responsables de las tareas relacionadas con la juventud,

— estudios e investigaciones que deberán llevarse a cabo entre Estados miembros y a nivel comunitario sobre la situacion de los jovenes en la Comunidad Europea, el impacto de la realizacion del Mercado Interior sobre los jóvenes y las medidas prioritarias establecidas por la presente Resolucion,

— prosecucion de la coordinacion de las tarjetas joven nacionales, segun la linea marcada en sus conclusiones del 6 de octubre de 1989 sobre la «tarjeta joven» en Europa

II **Informacion de los jóvenes**

El Consejo y los ministros reconocen la importancia de este ámbito y toman nota de la Comunicacion de la Comision Encargan al grupo *ad hoc* «Juventud» que examine esta Comunicacion en el contexto global de la información de los jóvenes y de las diferentes iniciativas en la materia Basandose en estas discusiones, invitan a la Comisión a que presente un programa de accion comunitaria de informacion para los jovenes En ese sentido, toman nota de los trabajos del Grupo «Euro-Joven»

III **Fomento del espíritu de iniciativa y de la creatividad de los jóvenes**

El Consejo y los ministros convienen en la utilidad de apoyar, a titulo experimental, fuera del ambito de la formacion profesional especifica de los jóvenes, proyectos piloto de jovenes, por ejemplo proyectos en los ambitos cultural, social y de protección del medio ambiente y del patrimonio, asi como proyectos educativos fuera del marco institucional de la enseñanza y aquellos destinados a fortalecer la cohesion economica, social y cultural en las comunidades locales Invitan a la Comision a que apoye y difunda a escala europea proyectos innovadores, interesantes por su metodologia, gestionados por los propios jovenes y que presenten interes para los jovenes de los demas Estados miembros

IV **La cooperación en la formación de monitores de jóvenes, principalmente en su dimensión europea**

El Consejo y los ministros manifiestan su voluntad de fomentar una dimension europea en la formacion de los monitores de jovenes Invitan a la Comisión a que apoye la accion de los Estados miembros en sus iniciativas referentes a

— actividades (incluidos estudios, seminarios y visitas de estudio) que permitan intercambios de experiencias y de informacion entre responsables de la formacion de monitores en distintos Estados miembros, y/o que faciliten a los monitores de jóvenes la utilizacion de sus cualificaciones en otros Estados miembros,

— establecimiento y desarrollo de vinculos transnacionales y europeos entre las instituciones y organismos implicados en la formacion inicial o permanente de los monitores de jovenes